

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se ha expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de 6 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, de 14 de marzo) y compuesto por el presupuesto de la Entidad Local y el de las sociedades mercantiles Seromal, Sogepima, Emarsa y Emvialsa.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto, el acuerdo se eleva a definitivo (artículo 169.1 de la LRHL), siendo su resumen por capítulos el que se detalla a continuación, como establece el artículo 169.3 de dicha ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	85.738.432,64	0,00	0,00	0,00	0,00	85.738.432,64
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.766.746,93	0,00	0,00	0,00	0,00	10.766.746,93
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.202.495,31	0,00	0,00	1.296.735,59	13.000,00	36.512.230,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.184.309,03	0,00	0,00	0,00	69.000,00	29.253.309,03
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.703.943,09	18.713.050,92	2.255.916,33	0,00	2.037.000,00	34.709.910,34
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.074.548,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.074.548,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.172.250,04	0,00	0,00	0,00	5.034.950,00	11.207.200,04
	SUMAS	180.042.725,36	18.713.050,92	2.255.916,33	1.296.735,59	7.153.950,00	209.462.378,20

ESTADO DE GASTOS

CAP.	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	81.898.127,38	16.411.960,20	796.147,49	1.022.009,50	1.036.600,00	101.164.844,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.930.530,53	2.067.440,81	1.450.390,40	269.526,00	716.350,00	87.434.237,74
3	GASTOS FINANCIEROS	725.500,01	571,68	3.600,00	1.700,00	130.000,00	861.371,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.369.315,52	0,00	0,00	0,00	0,00	6.369.315,52
5	FONDO DE CONTINGENCIA	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
6	INVERSIONES REALES	7.246.798,36	223.387,92	5.778,44	3.500,00	4.574.000,00	12.053.464,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	453.359,56	0,00	0,00	0,00	697.000,00	1.150.359,56
	TOTALES	179.824.131,36	18.703.360,61	2.255.916,33	1.296.735,50	7.153.950,00	209.234.093,80

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 11 de abril de 2023.—El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Miguel Hinojosa Cervera.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/6.082/23)

